

RESOLUCION Nº 626/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. 2 2 DIC 2010

Expediente Nº 8.318/98.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 618/10 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS por la cual deja aclarado que la modificación de la denominación de la carrera de Doctorado en Ciencias - "Área Química Aplicada" y la nueva denominación del título, aprobada por Resolución CS Nº 157/08, se encuentra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad (29/04/08), v

CONSIDERANDO:

Que asimismo expresa que los alumnos inscriptos en fecha anterior a la vigencia de esa resolución, seguirán en la carrera denominada Doctorado en Ciencias - Área Química y recibirán el título de "Doctor/a en Ciencias - Área Química", salvo que el doctorando, mediante nota de conformidad de su Director y Codirector de Tesis (si lo hubiera), prefiera optar por la nueva denominación, la cual será analizada por el Comité Académico de Doctorado del Área Química Aplicada.

Que en su Artículo 2º, la Resolución Nº 618/10 deja aclarado que los doctorados inscriptos después de la fecha 29/04/08 (publicación en el boletín oficial de la Universidad de la Res. CS 157/08) fueron inscriptos en la carrera con la nueva denominación "Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada".

Que por último, solicita la homologación por parte del Consejo Superior.

Que este Cuerpo comparte con la aclaración efectuada por la citada Unidad Académica.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 368/10,

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Décimo Cuarta Sesión Especial del 22 de diciembre de 2010) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 618/10 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad Cs. Exactas, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta

Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MÁZA Secretario Consejo Superior Universided Nacional de Sana

C. P. N. Victor Hugo CLAROS Rector

Universidad Nacional de Salta